

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

CIRCULAR D.G.B.N. 008-2013

PARA TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, LOS GERENTES ADMINISTRATIVOS Y LOS ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.

Esta Dirección como ente rector, les comunica que deben de remitir la siguiente información:

- Copia o documentación de los bienes inmuebles concesionados y /o los que se vayan a concesionar.
 - En caso contrario de no tener concesiones, notificarlo de igual manera.
- El inventario general de los vehículos que posee cada institución, los cuales deberán venir detallados, si están ingresados en el Subsistema de Bienes Nacionales o no están registrados y los vehículos que están para descargo.

Se les otorgara un plazo de 1 mes calendario a partir de la fecha de recibo de la misma. El incumplimiento a la prestación de ésta información, se procederá a notificar al Tribunal Superior de Cuentas.

Agradeciendo de autemario su fina colaboración.

ABOG. RAULA, SOTELO Director General

Tegucigalpa M.D.C, 19 de Agosto de 2013

Ce Tribunal Superior de Cuentas